



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS GENERADOS EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CLAVE: N1.904.034/0411

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego lo constituyen las condiciones para la prestación de los servicios postales y telegráficos generados en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de acuerdo con las especificaciones que se detallan en el presente pliego de prescripciones técnicas.

Sin perjuicio de las particularidades que se indican en el pliego, la prestación de los servicios postales y telegráficos se ajustará a lo dispuesto en la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los Derechos de los Usuarios y del Mercado Postal, así como las disposiciones que la desarrollan.

2.- SERVICIOS SUJETOS AL CONTRATO

Los envíos postales objeto del presente contrato son los siguientes desglosados en dos lotes:

LOTE Nº 1:

- Cartas y tarjetas postales ordinarias (nacionales e internacionales)
- Cartas certificadas (nacionales e internacionales)
- Notificaciones Administrativas
- Cartas urgentes ordinarias (nacionales e internacionales)
- Cartas urgentes certificadas (nacionales e internacionales)
- Paquetes postales (nacionales e internacionales)
- Servicios telegráficos
- Buofax.
- Otros servicios incluidos en el presente Pliego de prescripciones técnicas.

LOTE Nº 2:

- Envíos Express (paquetería y documentación) nacionales e internacionales.
- Otros servicios incluidos en el presente Pliego de prescripciones técnicas.

Serán objeto de contrato en cada uno de los lotes, asimismo, los servicios adicionales de aviso de recibo, reembolso, valor declarado, seguro y prueba de entrega que pudieran acompañar a los envíos registrados de forma individualizada así como cualquier servicio que el adjudicatario entienda que puede ser de uso por este Organismo de cuenca.

La ejecución del objeto del contrato deberá adecuarse a las prescripciones técnicas de este pliego que tienen carácter contractual.

De forma orientativa se especifica en el Anexo I, el número estimado de envíos aplicables a cada uno de los conceptos descritos en los lotes nº 1 y nº 2, en función de los destinos y los tramos de peso que se describen, sirviendo dichas cantidades exclusivamente para la formación de la oferta máxima del licitador.

3.- ALCANCE DEL SERVICIO

Están acogidas a este contrato la sede central y las dependencias u oficinas territoriales de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

4.- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

Los trabajos objeto del contrato consistirán en la admisión, clasificación, transporte y entrega en la dirección de los destinatarios que, a efectos postales, figure en los envíos generados por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, así como las actividades complementarias adicionales o específicas que requieran los diferentes servicios, incluida la devolución de los envíos cuando no pueda efectuarse la entrega al destinatario.

En el caso de los servicios comprendidos en el Lote nº 2, los trabajos consistirán, además de lo anterior, en la recogida de los mismos.

La prestación de dichos servicios se realizará de acuerdo con lo establecido en la Ley 43/2010 de 30 de diciembre, y en el R.D. 1829/1999, de 3 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, modificado por el Real Decreto 503/2007, de 20 de abril y demás normas de desarrollo, en aquello que no contradiga lo establecido por aquella, conforme al siguiente detalle:

4.1. LOTE N° 1:

4.1.1: Servicio de distribución de correspondencia: (cartas locales, interurbanas e internacionales):

Serán objeto de este servicio la distribución de todo tipo de cartas, ordinarias, certificadas y urgentes, cualquiera que sea su destino, con entrega a la dirección de los destinatarios que, a efectos postales, figure en los envíos.

Servicio de distribución de envíos cerrados que contienen comunicaciones actual y personal, de forma escrita o en cualquier soporte físico.

a).- Entrega ordinaria:

Entrega ordinaria tanto en el territorio nacional como internacional.

Reparto de correspondencia constituida por documentos, prensa, circulares y envíos semejantes. La entrega se realizará en el domicilio del destinatario en un plazo máximo de tres días hábiles en territorio nacional, con el siguiente detalle:

Calidad de servicio:

Envíos locales:	1 día hábil
Envíos Provinciales:	2 días hábiles
Envíos Nacionales:	3 días hábiles

Las devoluciones se justificarán al dorso del sobre con las causas concretas que las motivan.

En los envíos internacionales los plazos serán en Europa de 2 a 4 días hábiles, en el resto según país con un máximo de 10 días hábiles. Las devoluciones se justificarán al dorso del sobre con las causas concretas que las motivan.

b).-Entrega bajo firma (cartas certificadas)

Entrega bajo firma del destinatario o persona autorizada a domicilio en todos los puntos del territorio nacional.

En el caso de ausencia del destinatario, la empresa adjudicataria dejará en el buzón domiciliario o en el domicilio, un Aviso de Llegada, en el que hará constar el número del envío y donde figurará un número de teléfono de información a los destinatarios, así como la posibilidad de que, en el término de quince días naturales, pueda recoger dicho envío en las oficinas o instalaciones del adjudicatario. Dichas instalaciones u oficinas deben garantizar la máxima accesibilidad para los destinatarios de los envíos y la proximidad a sus domicilios.

Calidad de servicio:

Envíos locales:	1 día hábil.
Envíos Provinciales:	2 días hábiles.
Envíos nacionales:	3 días hábiles.

c) Entrega bajo firma y con constancia de la entrega. (Cartas certificadas).

Entrega bajo firma del destinatario o persona autorizada a domicilio en todos los puntos del territorio nacional e internacional.

Prueba de entrega del envío -Aviso de recibo- mediante documento en el que conste la firma del destinatario, fecha y la identificación del empleado de la empresa adjudicataria que realiza la entrega.

En el caso de ausencia del destinatario la empresa adjudicataria dejará en el buzón domiciliario o en el domicilio, un Aviso de Llegada, en el que hará constar el número del envío y donde figurará un número de teléfono de información a los destinatarios, así como la posibilidad de que, en el término de quince días naturales, pueda recoger dicho envío en las oficinas o instalaciones del adjudicatario.

Calidad de servicio:

Envíos locales:	1 día hábil
Envíos Provinciales:	2 días hábiles.
Envíos nacionales:	3 días hábiles

**d) Entrega bajo firma y con constancia de la entrega.
Notificaciones.**

Reparto de correspondencia constituida por documentos.

La entrega se realizará en el domicilio del destinatario en un plazo de un día hábil en el ámbito local.

De encontrarse ausente, se realizará un segundo intento dentro de los tres días siguientes y en hora distinta, quedando constancia en el correspondiente aviso de recibo de ambos intentos de entrega con fecha y hora.

Contra entrega del envío se retirará un aviso de recibo firmado por el destinatario, y en caso de que éste no se encuentre presente, por cualquier persona que se encuentre en el domicilio y haga constar su identidad mediante el correspondiente documento oficial de identidad (DNI, pasaporte o carnet de conducir), dejando constancia del nombre, apellidos y D.N.I., excepto que haya oposición expresa del destinatario por escrito dirigida al operador designado que presta el servicio postal universal.

En el caso de ausencia del destinatario, la empresa adjudicataria dejará en el buzón domiciliario o en el domicilio, un Aviso de Llegada, en el que hará constar el número del envío donde figurará un número de teléfono de información a los destinatarios, así como la posibilidad de que, en el término de siete días naturales, pueda recoger dicho envío en las oficinas o instalaciones del adjudicatario.

Dichas instalaciones u oficinas deben garantizar la máxima accesibilidad para los destinatarios de los envíos y la proximidad a sus domicilios.

Este aviso de recibo se devolverá a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en el plazo máximo de siete días en caso de practicarse la notificación.

De permanecer ésta en lista, el plazo de devolución será de diez días naturales.

Las notificaciones administrativas deberán realizarse según las exigencias de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y según lo establecido en el primer párrafo del artículo 22.4 de la Ley 43/2010 de 30 de diciembre del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal; con presunción de veracidad y fehaciencia en la distribución, entrega y recepción o rehúse o imposibilidad de entrega.

Calidad del Servicio:

Envíos locales:	1 día hábil
Envíos Provinciales:	2 días hábiles.
Envíos nacionales:	3 días hábiles

e) Entrega Urgente (cartas ordinarias y certificadas):

Entrega urgente, con o sin firma del destinatario, tanto en el territorio nacional como internacional.

Calidad de Servicio:

Envíos nacionales:	1 día hábil.
Envíos internacionales:	
Capitales y grandes ciudades europeas	2 días hábiles
Resto destinos Europa	3 días hábiles
Resto países	6 días hábiles

4.1.2.: Paquetería

Este servicio de documentos y paquetes deberá garantizar la distribución a domicilio de paquetes de hasta 20 kilogramos de peso, con destinos Nacional e Internacional.

La entrega se realizará bajo firma del destinatario. En el caso de ausencia del mismo, la empresa adjudicataria dejará en el buzón domiciliario o en el domicilio, un Aviso de Llegada, en el que hará constar el número del envío y donde figurará un número de teléfono de información a los destinatarios, así como la posibilidad de que, en el término de quince días naturales, pueda recoger dicho envío en las oficinas o instalaciones del adjudicatario.

Dichas instalaciones u oficinas deben garantizar la máxima accesibilidad para los destinatarios de los envíos y la proximidad a sus domicilios.

Gestión de la documentación aduanera (paquetería internacional).

Gestión de la documentación e identificación de los paquetes.

Información de trazabilidad de los paquetes.

Seguros opcionales y reembolso de importes por la entrega del paquete.

Entrega ordinaria de Paquetería.

Entrega a domicilio de paquetes en un plazo máximo de dos días hábiles para las grandes poblaciones y tres días hábiles para el resto de poblaciones.

Destinos: Nacional. Local e interurbano. Internacional

4.2. LOTE N° 2:

4.2.1: Paquetería y envíos Express/Urgente.

Este servicio de documentos y paquetes deberá garantizar la distribución a domicilio de paquetes, con destinos Nacional e Internacional.

La entrega se realizará bajo firma del destinatario.

En el caso de ausencia del mismo, la empresa adjudicataria dejará en el buzón domiciliario o en el domicilio, un Aviso de Llegada, en el que hará constar el número del envío y donde figurará un número de teléfono de información a los destinatarios, así como la posibilidad de que, en el término de quince días naturales, pueda recoger dicho envío en las oficinas o instalaciones del adjudicatario.

Dichas instalaciones u oficinas deben garantizar la máxima accesibilidad para los destinatarios de los envíos y la proximidad a sus domicilios.

Gestión de la documentación aduanera (paquetería internacional).

Gestión de la documentación e identificación de los paquetes.

Información de trazabilidad de los paquetes.

Seguros opcionales y reembolso de importes por la entrega del paquete.

Distribución Urgente de Paquetería

Entrega a domicilio de paquetes en distintos plazos de entrega, según necesidades:

En territorio nacional:

-24 horas.

-Antes de las 10 horas del día siguiente hábil a la recogida.

-Antes de las 14 horas del día siguiente hábil a la recogida.

Destinos: Nacional. Local e interurbano. Internacional.

4.2.2.: Servicio de recogida de correspondencia express:

La recogida de los envíos se deberá realizar en las direcciones que se relacionan y con las siguientes condiciones:

- SEDE CENTRAL DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO, sito en la Plaza de España, nº 2 de Oviedo (Asturias).

Frecuencia: diaria y programada (lunes a viernes, excepto festivos, entre las 16 y las 18 horas).

- EDIFICIO DE DIRECCION TECNICA DE LA FRESNEDA, sito en la Avenida de La Fresneda s/n de Siero (Asturias).

Frecuencia: según necesidad y previo aviso, de lunes a viernes, excepto festivos, en horario de tarde.

- DOS OFICINAS DE SANTANDER: Frecuencia: según necesidad y previo aviso, de lunes a viernes, excepto festivos, en horario de mañana:

- COMISARIA DE AGUAS, en C/ Juan de Herrera nº 1- 2ª Planta de Santander (Cantabria)

- DIRECCION TECNICA, en C/ Juan de Herrera nº 1- 1ª Planta de Santander (Cantabria)

- OFICINAS DE BILBAO, sita en C/ Gran Vía Don Diego López nº 57-7º de Bilbao (Vizcaya).

Frecuencia: según necesidad y previo aviso, de lunes a viernes, excepto festivos, en horario de mañana.

- OFICINAS DE SAN SEBASTIAN, sita en Paseo de Errotaburu nº 1-8º de San Sebastián (Guipuzkoa).

Frecuencia: según necesidad y previo aviso, de lunes a viernes, excepto festivos, en horario de mañana.

En el caso de que se instalaran nuevas unidades en sedes distintas de las relacionadas o que se cambiaran las direcciones actuales, el adjudicatario estará obligado a recoger los envíos postales en las direcciones que se indiquen.

4.3. Otros servicios que deberá prestar la Entidad Adjudicataria para cada uno de los lotes:

4.3.1. Servicio de Atención al Cliente, incluyendo teléfono de atención y asistencia a los destinatarios de los envíos cursados por esta Entidad. Asistencia técnica personalizada para la Entidad.

4.3.2. Certificaciones. Servicio de certificaciones de entrega de los envíos cuyas cartas o acuses de recibo no hayan sido devueltos a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico por la empresa adjudicataria.

5.- EJECUCION DEL CONTRATO

5.1. El periodo de vigencia del contrato será de UN AÑO, desde el día siguiente a la formalización del contrato.

5.2. El adjudicatario deberá disponer de una página Web, o cualquier otro sistema mecanizado que permita a las distintas unidades del Organismo de cuenca elaborar los albaranes para el depósito de los envíos, así como realizar el seguimiento y control de los envíos registrados. Los modelos de albarán deben contener la información necesaria y suficiente para el control y la facturación de envíos: unidad que deposita, tipo de envío tramos de peso, modalidad, ámbitos de destino, servicios adicionales, etc.

No obstante lo indicado en el párrafo anterior, las unidades que por su reducido tamaño o escaso volumen de envíos consideren inadecuado el sistema mecanizado propuesto por el adjudicatario, podrán efectuar el depósito acompañado de albaranes elaborados manualmente.

5.3. Con el fin de que los destinatarios puedan recoger los envíos que no puedan ser entregados en su domicilio, el adjudicatario deberá disponer de una red de oficinas de atención al público, a pie de calle, que cumpla como mínimo los siguientes requisitos:

- Existirá al menos una oficina en las capitales de provincia y en poblaciones en las que el Departamento tenga delegaciones o sedes territoriales.

- El horario de atención al público en estas oficinas será, como mínimo de 6 horas de jornada de mañana y tarde, de lunes a viernes.

5.4. El adjudicatario se compromete a la entrega y reparto de los envíos en todos los municipios y entidades locales legalmente constituidas, tanto en la península como en las islas del territorio nacional.

5.5. A efectos de control, calidad y posibles reclamaciones, la empresa adjudicataria deberá estampar en los envíos que se le confíen su sello o cualquier otra identificación inequívoca.

6.- SITUACIONES ESPECIALES

Hay unos servicios postales, que la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, incluye en el ámbito del servicio postal universal (las actividades de recogida, admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de envíos postales y transfronterizos en régimen ordinario de cartas y tarjetas postales que contengan comunicaciones escritas en cualquier tipo de soporte de hasta dos kilos de peso, paquetes postales, con o sin valor comercial, de hasta veinte kilogramos de peso, así como la prestación de los servicios de certificado y valor declarado, accesorios de los envíos citados), y cuya prestación ha sido designada por el Estado al Operador "Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A.

Para la ejecución de cualquiera de las prestaciones de los servicios incluidos en el ámbito del servicio postal universal, se requerirá una autorización administrativa especial por parte de la Comisión Nacional del Sector Postal. Una vez obtenida esta autorización, y respecto a los servicios a que se refiere la misma, los operadores tendrán garantizado el acceso a la red postal a través de un contrato de acceso con el operador designado para prestar el servicio postal universal.

Los servicios no incluidos en el ámbito del servicio postal universal, podrán ser prestados, por todos aquellos operadores que cumplan las condiciones establecidas en la citada Ley, como son la de disponer de, al menos un establecimiento permanente en territorio nacional y su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Postales, así como la presentación de una declaración responsable, ante la Comisión Nacional del Sector Postal.

Igualmente, con el fin de que las notificaciones administrativas tengan como efecto la presunción de veracidad y la constancia fehaciente de su distribución, entrega, recepción, rehúse o imposibilidad de entrega, tal como determina el art. 22.4 de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre y los artículos 39 y siguientes del Real Decreto 1829/1999, de 3 de Diciembre, modificado por el Real Decreto 503/2007, de 20 de abril, el adjudicatario se comprometerá a depositar los citados envíos en las unidades de admisión del operador designado para la prestación del servicio postal universal, para su posterior tratamiento de acuerdo con lo establecido en el referido Real Decreto.

7.- FACTURACION

El adjudicatario facturará mensualmente los servicios prestados de acuerdo con el precio ofertado y la información de los albaranes admitidos.

Se emitirá una factura única para cada lote.

En la misma se deberá desglosar los envíos/servicios generados en cada una de las oficinas territoriales.

En la factura se detallará pormenorizadamente el número de envíos por tipo de servicio, tramos de peso, ámbitos de destino y valores añadidos cuando proceda.

Asimismo deberá constar el precio unitario de cada envío, el Impuesto sobre el Valor Añadido y el importe total.

Soporte:

Las facturas serán presentadas en soporte papel.

El detalle de las facturas se podrá presentar en soporte papel o informático.

El pago se efectuara, previa presentación de las facturas correspondientes, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico al final de cada mes, mediante transferencia bancaria.

8.- INFORMACION

A la finalización del ejercicio económico, el adjudicatario deberá facilitar en soporte informático un resumen de los envíos gestionados durante el ejercicio detallando para cada unidad de facturación, el número de envíos y los importes correspondientes por tipo de servicio, tramos de peso, ámbitos de destino y servicios adicionales cuando proceda.

9.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE DEL IVA (18%)	PRESUPUESTO TOTAL LICITACION (IVA INCLUIDO)	VALOR ESTIMADO (SIN IVA)
LOTE Nº 1	78.000 €	14.040 €	92.040 €	78.000 €
LOTE Nº 2	6.000 €	1.080 €	7.080 €	6.000 €
TOTALES	84.000 €	15.120 €	99.120 €	84.000 €

El valor estimado del acuerdo asciende a la cantidad de 84.000,00 €, IVA excluido, y constituye el importe máximo que éste puede alcanzar teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 88.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

10.- INCIDENCIAS, PENALIZACIONES Y RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO

El adjudicatario se comprometerá a indemnizar al órgano contratante por las incidencias y el extravío de los objetos que se les confíen con el carácter de certificado o registrado así como por el incumplimiento de la entrega de la correspondencia en los horarios establecidos, que, como mínimo y salvo mejor oferta, ascenderá a las siguientes cantidades:

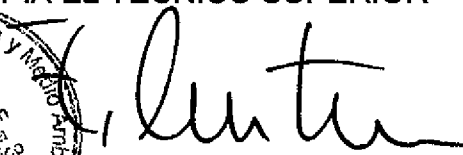
- Por el extravío de un objeto certificado o registrado: 30 euros.
- Por la entrega fuera de plazo de un envío urgente: Devolución importe.
- Por no utilizar la red postal de la *Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima*, para la entrega de las notificaciones: 20 euros por cada una.

Se valorará positivamente el sistema de abono de indemnizaciones mediante el descuento del importe de las mismas en las facturas mensuales inmediatamente posteriores a la resolución de la incidencia.

Oviedo, a 25 de mayo de 2012

LA JEFE DEL AREA
JURIDICA Y PATRIMONIAL,
P.A EL TECNICO SUPERIOR




Fernando Castro González